

# LA SINCERIDAD DE FRAY ALONSO DE SANTO TOMÁS, OBISPO DE MÁLAGA, CUESTIONADA POR ANTOINE ARNAULD

JOAQUÍN GIL SANJUÁN

## RESUMEN

El obispo de Málaga, Fray Alonso de Santo Tomás, sin pretenderlo, se vio inmerso en el centro de la turbulenta controversia provocada por el jansenismo en el siglo XVII, con motivo de la aparición del infamatorio libro *Teatro Jesuítico*, falsamente atribuido a él. Su respuesta, en extremo dura, negando tal acusación, quedó reflejada en la *Catholica Querimonia*, donde ataca indiscriminadamente a calvinistas y jansenistas. No tardó *el gran Arnauld*, doctor de la Sorbona, en refutar dicha “Católica Queja” con severidad a través de la publicación de una carta, varias veces impresa.

## ABSTRACT

Brother Alonso de Santo Tomas, Malaga's bishop, was plunged into the turbulent controversy caused in the 17<sup>th</sup> C. by the Jansenism due to the publication of the defamatory book “Teatro Jesuítico, which was falsely attributed to him. His extremely severe reply denying the accusation has remained in the work “Catholica Querimonia”, where he attacks Calvinists and Jansenists indiscriminately. The great Arnauld, doctor of the Sorbonne, didn't take long to refute harshly that complaint through the publication of a long letter, which would be printed on several occasions.

## 1. LOS SOLITARIOS DE PORT-ROYAL

El siglo XVII se va caracterizar por las enconadas disputas y contiendas que ofrezcan tanta dificultad en su comprensión, como pocas veces ha ocurrido en la Historia de las mentalidades; tal fue el caso del jansenismo, consagrado en el célebre *Augustinus* de Jansen. De carácter doctrinal en su origen, porque según él sólo la gracia de Dios permitía al hombre realizar buenas obras,

pero este auxilio divino únicamente podía resultar vencedor en el hombre con la renuncia total de sí mismo. Creencia cambiante con el tiempo a aspectos morales, hasta derivar en una fase de marcado cariz político<sup>1</sup>. Los inicios de la polémica dogmática enlazan con los planteamientos de la Reforma, donde el problema de la salvación se situó en primer plano. Las disputas entre jesuitas y jansenistas se trasladaron de los Países Bajos a Francia, donde Saint-Cyran, discípulo de Jansen, se convirtió en el apóstol de la nueva espiritualidad y conquistó para su causa al monasterio de Port-Royal.

La explicación católica se vio inmersa en la controversia de *auxiliis* desatada entre las distintas corrientes ideológicas protagonizadas por las opuestas familias religiosas, que sobredimensionaban la irresistibilidad de la gracia o el libre ejercicio de la libertad<sup>2</sup>. San Tomás de Aquino fue el arquitecto que construyó el armazón dogmático del catolicismo, pero la intensificación de los estudios morales, con el tiempo, degeneraron en la casuística aplicada al cumplimiento de los deberes religiosos humanos. Fue la época del probabilismo, sistema que acentúa el subjetivismo frente a la ley, con la posibilidad de una interpretación favorable en las obligaciones de los creyentes. Norma de conducta aplicada por los jesuitas y rechazada por los dominicos, siendo matizada por disposiciones pontificias con el fin de evitar el laxismo<sup>3</sup>.

En esta contienda va a terciar el Jansenismo, nueva tendencia religiosa, que intervendrá acerbamente en las disputas doctrinales y morales a lo largo de los siglos XVII y XVIII. El movimiento fue originado por Cornelio Jansen, obispo de Ypres. Su doctrina quedó sintetizada en su célebre *Augustinus*, donde defendía la corrupción de la naturaleza humana y la irresistibilidad de la gracia que, en realidad, suponía una vía intermedia entre el catolicismo y el calvinismo. Este libro despertó gran entusiasmo en los Países Bajos y Francia, especialmente a través de la labor de Saint-Cyran, espíritu fanático, quien se propuso reformar toda la vida religiosa a la luz del reciente descubrimiento del agustinismo; esta iniciativa fue una comprensible reacción contra la ex-

1. CEYSSENS, L.: “*Le Jansénisme. Considerations Historiques Préliminaires a sa notion*”, *Nuove ricerche storiche sul jansenismo*, Roma 1954, 52-4. GIL SANJUÁN, J.: “Las hogueras inquisitoriales como arma dialéctica en las disputas ideológicas del siglo XVII”, *Política, Religión e Inquisición en la España Moderna*, Madrid 1996, 339-63. GIOVANNO, M.: *El jansenismo en España. Estudio de las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid 1972.
2. VÁZQUEZ, I.: “Las controversias doctrinales posttridentinas hasta finales del siglo”, *Historia de la Iglesia de España*, Madrid 1979, vol. 4, 419-55.
3. *Ibidem*, 464-74. DENZINGER, E.: *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona 1995, 297-308. HINNESBUCH, W. A.: *Breve Historia de la Orden de predicadores*, Salamanca 1982, 155-6.

terioridad de la vida religiosa, espacialmente en los ambientes burgueses de Francia<sup>4</sup>.

Del mismo pensamiento y actitud participaban Antonio Arnauld y las monjas del monasterio cisterciense de Port-Royal, cuya abadesa, la célebre Angélica, era hermana de Antonio; en torno a este claustro se formó el círculo de los denominados “solitarios”. El célebre doctor de la Sorbona sucedió a Saint-Cyran como abanderado del jansenismo después publicar su primer libro, titulado *De la frecuente comunión*, donde popularizaba discusiones que hasta entonces eran exclusivas de los teólogos, iniciando de esta manera la ofensiva en contra de los jesuitas, prosélitos de la asiduidad de los sacramentos. La creencia de Arnauld partía de un concepto rigorista de la gracia y la penitencia, fundamentado en el hecho de que la predestinación por parte de Dios era absolutamente gratuita, reclamando de este modo el retorno a la disciplina penitencial de la Iglesia antigua, que exigía condiciones muy severas para poder recibir la absolución y la comunión. Las cinco proposiciones del *Augustinus*, condenadas por Inocencio X (1653), fueron soslayadas por los jansenistas, dirigidos por Arnauld, con la distinción entre *quaestio juris* y *quaestio facti*, con ello la Iglesia sólo podía exigir un silencio obsequioso<sup>5</sup>.

Lo que más caracterizaba a tan destacado polemista y autor de 43 pesados volúmenes, Según García-Villoslada, era “la tenacidad incansable, la obstinación ciega en defender las ideas que una vez abrazó. Durante cincuenta años, hasta el de 1694, en que murió, no dio paz a su pluma, respondiendo a todos los ataques, atacando a todos los que se le ponían enfrente, metiéndose en la polvareda de todas las polémicas que suscitaban el jansenismo, cuyo jefe indiscutible fue él durante medio siglo y cuyo carácter sectario a él principalmente se debe”<sup>6</sup>. Ante la oposición por parte de Luis XIV al porfiado Port-Royal, Arnauld tuvo que optar por la huida a Los Países Bajos en 1679, ocupándose principalmente en escribir libros, en su mayoría contra la Compañía de Jesús, hasta su fallecimiento en Bruselas<sup>7</sup>.

4. BIHLMEYER, K. y TUECHLE, H.: *Storia de Chiesa*, Brescia 1966, vol. 4, 49-59.
5. GARCÍA-VILLOSLADA, R.: “El jansenismo y el partido jansenista”, *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid 1991, vol. 4, 297- 345.
6. Ibídem, 333. BRÉMOND H.: *Hisoire littéraire du sentiment religieux en France*, París 1920, vol. 4, 286. Para este autor, Arnauld era lo contrario de un místico, más bien una máquina de silogismos, una ametralladora teológica en movimiento perpetuo, pero sin ninguna vida interior.
7. JACQUES, É.: *Les Années d' exil d' Antoine Arnauld (1679-1694)*, Lovaina 1976. Refiriéndose al *Teatro Jesuítico*, afirma que esta obra, donde se expresa el punto de vista de las órdenes religiosas en conflicto con los jesuitas, en especial por sus actuaciones misioneras, se le atribuye según muchos testimonios al P. Idefonso de Santo Tomás, dominico, obispo de Málaga.

Por el mismo tiempo otro portaestandarte en el ataque a los jesuitas fue Blas Pascal, una de las mentes más privilegiada de todos los tiempos, genial matemático y científico. En 1654 dio un giro radical a su vida, afiliándose al movimiento doctrinal de los solitarios de Port-Royal. El jansenismo, antes de la intervención de este pensador, se hallaba en crisis, próximo a su declive. Él fue quien influyó en insuflarle gran pujanza mediante sus famosas *Cartas Provinciales*, en las cuales criticaba la inmoralidad reinante en los ambientes burgueses franceses, trazando a su vez una imagen caricaturesca de la casuística de los jesuitas, quienes quedaron fuertemente desacreditados ante la opinión pública, tanto en Francia como en Europa entera. El genio de un hombre extraordinario bastó para dar media vuelta a la situación por medio del arte de las citadas cartas, en un principio escritas bajo el anonimato y, posteriormente, con el seudónimo de Luis de Monalto. Existen numerosos testimonios que ratifican el clamoroso éxito de las mismas y la avidez con que eran leídas en los círculos literarios y cultos<sup>8</sup>.

## 2. PERSONALIDAD CONTROVERTIDA DE FRAY ALONSO DE SANTO TOMÁS

Este obispo de Málaga, cuyos datos de identidad civil respondían a los de Alonso Enríquez de Guzmán, Marqués de Quintana y Conde de Castronovo, nació en Vélez-Málaga el 9 de junio de 1631. Según el acta bautismal, era hijo legítimo y natural de don José Porres, Enríquez de Guzmán, Marqués de Quintana y Gentilhombre de Cámara del Rey Felipe IV, y de Doña Constanza Orozco, Dama de la Reina Isabel de Borbón.

Su controvertido origen debido a la presunta filiación regia, a pesar de las opuestas apariencias documentales, dio lugar a que la mácula de su ilegitimidad se airease velozmente por la Península Ibérica y traspasase las fronteras para extenderse por todas las Cortes europeas y llegase a la misma Curia Romana. La correspondencia entre el nuncio César Monti y el cardenal Barberini, conservada en el Archivo Vaticano, donde se recogen los galanteos entre el monarca y Doña Constanza de Orozco, arroja mucha luz sobre este tema<sup>9</sup>. Hoy día, los historiadores atribuyen la paternidad ilegítima a Felipe IV. Para profundizar más sobre dicha cuestión y otras facetas de Fray Alonso nos remi-

8. BIHLMEYER, K. y TUECHLE, H.: *op. cit.*, 51-2. GARCÍA-VILLOSLADA, R.: *op. cit.*, 345-58.

9. GIL SANJUÁN, J. y PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> I.: "Fray Alonso de Santo Tomás, aristócrata y obispo", *El Esplendor de la Memoria. El Arte la Iglesia de Málaga*, Málaga 1998, 47-52.

timos, entre otros, a los trabajos de Hornedo<sup>10</sup>, Bravo Heredia<sup>11</sup>, Domínguez Ortiz<sup>12</sup>, Huerga<sup>13</sup> y, los más recientes de Gil Sanjuán<sup>14</sup> y Pérez de Colosía<sup>15</sup>.

Por la acelerada muerte del supuesto padre en 1632 y, dos años después, la de su madre, la crianza del infortunado niño corrió a cargo de los abuelos paternos y, una vez desaparecidos éstos, fue confiada su educación a Fray Antonio Enríquez, hermano del abuelo paterno, entonces obispo de Málaga quien, al ser nombrado virrey de Aragón en 1638, encomendó a su sobrino bajo el cuidado de ayos y maestros en el palacio episcopal<sup>16</sup>.

10. HORNEDO, R. M.: "Fray Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga", *Miscelánea de Comillas* 41, 1964, 45-73.
11. BRAVO HEREDIA, F.: "Málaga, Velázquez y Fray Alonso de Santo Tomás", *Gibralffaro* 24, 1972, 75-6.
12. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada 1992, vol. 2, 24.
13. HUERGA TERUELO, A.: *Los dominicos en Andalucía*, Sevilla 1992.
14. GIL SANJUÁN, J.: "Fray Alonso de Santo Tomás, Personajes su historia, Málaga, 225-8; "La controversia jansenista en Málaga", *Baetica* 15, 1985, 355-65; "El jansenismo como expresión de la mentalidad barroca en Málaga", *El Barroco en Andalucía* 5, 1987, 165-88; "La mentalidad rigorista en Málaga barroca", *Baetica* 15, 1993, 277-94; "Ideología y mentalidad de un dominico polémico", *Fray Alonso de Santo Tomás y la Hacienda El Retiro*, Málaga 1994, 113-98; "Autenticidad cuestionada de la *Catholica Querimonia*", *Baetica* 17, 1995, 379-90; "Controversias religiosas en tiempos de Fray Alonso de Santo Tomás", *Baetica* 20, 1998, 341-52; "Las hogueras inquisitoriales como arma dialéctica en las disputas ideológicas del siglo XVII", *Política, religión e Inquisición en la España Moderna*, Madrid 1996, 339-63; "Enríquez, A. (Fray Alonso de Santo Tomás)", *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, en prensa. GIL SANJUÁN, J. y GARCÍA LAYNEZ, E.: "Supervivencia del ideal de Cruzada en la Época Barroca", *Baetica* 9, 1986, 311-20. GIL SANJUÁN, J. y PÉREZ DE COLOSÍA, M<sup>a</sup> I.: "La Málaga del Barroco", *Historia de Andalucía*, Granada 1984, vol. 2, 569-606; "El Barroco malagueño. Del esplendor a la decadencia", *Historia de Málaga. Sur*, Málaga 1994, 313-96.
15. PÉREZ DE COLOSÍA, M<sup>a</sup> I.: *Auto inquisitorial de 1672: El criptojudasmo en Málaga*, Málaga 1984; "Un personaje del Barroco", *Fray Alonso de Santo Tomás y la Hacienda El Retiro*, Málaga 1994, 11-114; "Fundación de una casa de recogidas por Fray Alonso de Santo Tomás", *Baetica* 25, 2003, 575-88; "Rigorismo y manifestaciones populares: El Sínodo de 1671", *Actas del Simposium: Religiosidad popular en España*, San Lorenzo del Escorial 1997, 991-1005. PÉREZ DE COLOSÍA M<sup>a</sup> I. y GIL SANJUÁN, J.: "Fuentes y Bibliografía de Fray Alonso de Santo Tomás", *Fray Alonso de Santo Tomás La Hacienda El Retiro*, Málaga 1994, 331-38. PÉREZ DE COLOSÍA M<sup>a</sup> I. y PÉREZ ROSA, J. A.: "El marqués Alonso Enríquez de Guzmán. Insigne dominico y obispo malagueño del siglo XVII", *Homenaje a Antonio Bethencourt Massieu*, Gran Canaria 1995, 33-66; "Una polémica entrada en religión: Fray Alonso de Santo Tomás", *Baetica* 16, 1994, 335-43.
16. GIL SANJUÁN, J.: "Fray Alonso... Personajes", 225. PÉREZ DE COLOSÍA M<sup>a</sup> I.: "Un personaje del Barroco"... , 11-114.

Al enfrentarse el investigador con la figura histórica de Fray Alonso de Santo Tomás, la primera impresión que percibe es la de un personaje cuya imagen ha quedado difuminada por el morbo de su presunta ascendencia regia. Los historiadores apenas se han preocupado de la faceta intelectual y de la configuración de su religiosidad y mentalidad. Sobre estos aspectos, poco estudiados en general, es justo reconocer el tesón puesto últimamente en la búsqueda de sus huellas y fuentes históricas sobre él por parte de los investigadores malagueños Narciso Díaz de Escobar y Juan Temboury<sup>17</sup>. Los historiadores de su patria chica, entre los que destacan Medina Conde Guillén Robles, han fijado más su atención en su larga trayectoria pastoral y sus diversas actividades como prelado de la diócesis que le tocó regentar<sup>18</sup>.

Fray Alonso, cuando contaba 16 años, en una carta que escribió a Fray Juan de los Ángeles, padre provincial de la Bética, manifiesta su estado de ánimo: “Sabrá Vuestra Paternidad Muy Reverenda quién soy yo, y cuan aficionado a la Religión... Yo he oído 15 materias de Teología con el fin *proponendo*; mal estoy en ellas; aunque he estudiado con cuidado, y en fin digo que ha más de un año que deseo ser religioso... y si esto no consigo, me condeno a los infiernos. 22 de agosto. *Pro nunc* El Conde de Castronovo, Marqués de Quintana; *pro tunc* Fray Alonso Enríquez”<sup>19</sup>.

Los datos que proporciona esta carta reflejan un perfil complejo y atormentado, cuando tomó la decisión de abrazar la vida religiosa, motivado por el drama de su existencia. Huérfano de padre y madre, sobre el joven aspirante a dominico pesaba como una losa el drama de su más que supuesta paternidad regia, que él se negaba a aceptar, amparado en la presunción de derecho de ser hijo legítimo de los marqueses de Quintana, según consta en la documentación generada a lo largo de su vida. Falto del cariño hogareño, probablemente, tuvo que enfrentarse al asedio seductor femenino, acrecentado por su conocido linaje regio. El calor familiar lo encontró en la Orden de Predicadores, cuando trabó amistad con el dominico Fray Antonio Delgadillo. Fue ese el momento en el que acopió valor suficiente para enfrentarse a la realidad, cortando de forma tajante con el pasado atormentador, como quedó demostrado en la novelesca toma de hábito<sup>20</sup>.

17. Ídem: “Ideología y mentalidad de un dominico polémico”, *Fray Alonso de Santo Tomás y la Hacienda...* 115-98.

18. GUILLÉN ROBLES, G.: *Historia de Málaga y su provincia*, Málaga 1874, 543-45. MEDINA CONDE, C. (C. GARCÍA DE LA LEÑA): *Conversaciones históricas malagueñas*, vol. 4, 176-212.

19. QUIRÓS, P.: *Reseña Histórica de algunos varones ilustres de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores*, Almagro 1915, 317.

20. PÉREZ DE COLOSÍA, M<sup>a</sup> I.: “Un personaje...”, 41-53; y PÉREZ ROSA, J. A.: “Una polémica entrada en religión...”, 335-43.

Desde este momento inició su formación dominicana. La elección del sobrenombre Santo Tomás es en gran manera significativa, al mostrar el modelo que se trazó para su vida religiosa, en el que se aportan razones sólidas para la vida espiritual, a la vez que forjó el sistema escolástico, logrando la armonía de los postulados filosóficos con la Revelación<sup>21</sup>. La protección paterna de Felipe IV quedó patente a lo largo de su vida, no es pues de extrañar la carrera meteórica que observamos en Fray Alonso, encumbrándose a los más altos cargos hasta conseguir la dignidad episcopal, apenas cumplidos los treinta años, en las sedes de Osma y, posteriormente, la de Plasencia. Finalmente, en 1664 tomó posesión de la mitra malacitana, ciudad en la que falleció en 1692, y donde ejerció un largo y polifacético pontificado, en el cual es de destacar el carácter polémico de las actuaciones donde se vio inmerso a su pesar en la mayoría de los casos<sup>22</sup>.

Pocas veces la tarea de un investigador de la Historia se encuentra con un problema de autenticidad como el presentado por un libro rebosante de mordaz sátira como el denominado *Teatro Jesuítico*, publicado bajo el nombre de Francisco de la Piedad, seudónimo que encubría a un autor desconocido, pero que se imputó falsamente a Fray Alonso de Santo Tomás. En la época de los debates teológicos y morales, originados por la Reforma, observamos como el caso de Fray Alonso de Santo Tomás, sin él pretenderlo, se encontró dentro del ojo del huracán dialéctico, teniendo que medir sus fuerzas con los grandes pensadores de la época: jansenistas, calvinistas, jesuitas, etc<sup>23</sup>.

Difícilmente podemos encontrar en el ambiente del Barroco europeo un libro más polémico, que supuso una verdadera carga explosiva dirigida a la línea de flotación de la Compañía de Jesús. Impreso en Coimbra, el año 1654, no tardó en figurar en Índice de libros prohibidos por la Inquisición. No obstante la interdicción, se difundió rápidamente por Europa y, particularmente, entre los “solitarios de Port-Royal, quienes lo tomaron como base de *La Moral pratique des Jésuites*. Particularmente interesan para el presente trabajo los dos primeros volúmenes publicados de forma anónima, pero atribuidos a Pontchâteau, donde se recogen extensas referencias del *Teatro Jesuítico*, y también aluden a la regia filiación del obispo malagueño<sup>24</sup>.

No hubo respuesta inmediata de los jesuitas al denigrante libelo, a pesar de que los embustes y relatos difamatorios fueron aprovechados exhaustivamente por sus enemigos, utilizados como armas arrojadas, de forma reiterativa por

21. GIL SANJUÁN, J. y PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> I.: “Fray Alonso de Santo Tomás, aristócrata y obispo”, 48.

22. GIL SANJUÁN, J. y PÉREZ DE COLOSÍA, M<sup>a</sup> I.: “El Barroco Malagueño...”, 367-68.

23. GIL SANJUÁN, J.: “Controversias religiosas...”, 341-52.

24. Ídem: “Ideología y mentalidad...”, 132, ver nota 2.

los solitarios de Port-Royal. Este silencio resulta inexplicable, a pesar de su prohibición y la quema de sus ejemplares realizada por el Santo Oficio<sup>25</sup>.

El *Teatro Jesuítico* marcó el cambio de tendencia, de la disputa interpretativa doctrinal de escuela se dio el salto a la guerra sucia, llena de descalificaciones, mendacidades, sátiras y panfletos corrosivos. Pasaron más de 10 años hasta que se divulgaron copias manuscritas por varios puntos de la geografía española de una carta satírica, atribuida falsamente al jesuita portugués Antonio Vieira, en la que se vertían invectivas despiadadas contra los dominicos<sup>26</sup>. Su autor fue, con toda probabilidad, el también jesuita Juan Cortés Osorio. El destinatario era el obispo de Málaga, que indudablemente fue elegido por su acreditado prestigio personal, aparte de su atribuida filiación ilegítima del monarca Felipe IV, con el propósito de dar mas notoriedad al escrito y, tal vez por habersele supuestamente atribuido el *Teatro Jesuítico*, que curiosamente había sido impreso en Coimbra, ciudad donde Vieira escuchó la sentencia inquisitorial, motivada por la defensa de los judíos y sus atrevidas profecías, inspiradas en milenarismo medieval y en las coplas de Bandarra, en las que predecía la proximidad del Quinto Imperio, correspondiendo a la nación portuguesa blandir la espada temporal<sup>27</sup>. Al parecer, se propagó el bulo de que el padre Vieira fue condenado a relajar, sufriendo la pena capital de la hoguera, cuando en realidad su sentencia, emitida en 1567, tan sólo se redujo a reclusión en un colegio, pero su rehabilitación fue rápida y definitiva, hasta el punto de conseguir un breve pontificio que lo sustrajera de la Inquisición portuguesa<sup>28</sup>. El interés histórico de la difamante epístola radica, entre otras razones, en el inicio de la utilización de las sentencias y condenas inquisitoriales como arma ofensiva en las disputas dialécticas entre los miembros de dos comunidades religiosas, jesuitas y dominicos, sin duda originadas por la competencia de adjudicación de las cátedras universitarias..

La supuesta carta de Vieira al prelado malagueño es una sátira punzante, que se basa en el juego irónico y habilidoso de la antinomia que encierran los términos vida y muerte, también utilizado como recurso literario por prestigiosos escritores. En el Presente, caso va asociado a las hogueras y cenizas inquisitoriales. No falta la alusión al espurio origen regio de Fray Alonso de Santo Tomás. El difamante escrito se expresa de la siguiente manera:

“Ilmo. Señor. Las memorias de Antonio de Vieyra vivo, no las cenizas de muerto, llegan a los pies de V.S. Ilma. con una quexa justa. Antonio de Vieyra vivo

25. *Ibíd*em, 132-40; “Las hogueras inquisitoriales...”, 343-53.

26. *Ibíd*em, 343-53. GUILLÉN ROBLES, F.: *op. cit.*, 545.

27. VIEIRA, A.: *Sermons*, Barcelona 1994, 7-20.

28. GIL SANJUÁN, J.: “Las hogueras inquisitoriales...”, 346.



(¡bendito sea Dios!) religioso indigno de la Santa Compañía, llora a Antonio de Vieyra muerto, y demás quemado en las murmuraciones, no sé yo de quién. Yo, señor, soy mortal, no muerto, que si estuviera muerto, no sintiera; y como soy mortal vivo, me queixo.

Quéxome por mí, por mi religión, y por V.S. Ilma. Por mí me queixo, porque estando todavía vivo y entero en el cuerpo, y más en el entendimiento y voluntad, por la gracia de Dios, V.S. Ilma. con el calor de su caridad me ha convertido en cenizas de escándalo, esparciendo mis memorias en polvos de murmuración, haciendo que las luces de mi fama y buen nombre sean los humos que ahumen mi crédito. Yo, Antonio de Vieyra vivo suplico a V.S.I. no quiera con santa liviandad fomentar las llamas del aire popular del decir mentiroso del mundo...

Mire V.S.I. no queden encendidas mis cenizas con algunas brasas, que pueden excitar algunas llamas, que ni las podrán apagar las aguas de su mar vecino, y que yo bien puede ser que, como muerto o mortificado en la religión, no pueda hablar; pero, quemado en las brasas, podré clamar, como encendido e iracundo. Quéxome por mi religión, que V.S. Ilma. tenga ojos por ver en ella un tan pequeño fuego y una minúscula centella encendida en tan grande selva, y no los tenga para ver tan grandes incendios y humos que se han levantado como nubes y sombras en el cielo de tan grandes familias. Acuérdesse V.S. Ilma. de las llamas de Alemania en Berna; de los incendios de España en Valladolid; y todavía mayores en Sevilla; y con mayor exceso en Lisboa; y de las hogueras del Perú en Lima; y que en Portugal hasta hoy están humeando en las brasas de Lisboa en aquel triumvirato que murió en fuego, porque ninguno olvide este fuego...

Quéxome por V.S. Ilma. que un hombre como V.S.I., tan altamente engendrado en el mundo, tan santamente en la religión, tan dignamente entronizado en la Iglesia de Dios, no sea en el mundo noble, no sea en la religión bien hablado, no sea en la Iglesia de Dios santo y predicador de virtudes loables.

Señor mío Ilmo., ¿qué le hizo Antonio de Vieyra, religioso jesuita, a V. S. Ilma., religioso dominico? ¿Qué le hizo mi religión mínima a V.S.I., Pastor y Prelado grande? Las ovejas del Patriarca Jacob no pudieron todas salir manchadas las pieles; ha faltado el hierro y el fuego...<sup>29</sup>.

En el mismo legajo de la Biblioteca Nacional se encuentra, junto la carta de Vieira, la replica a la misma, bajo el título: “Respuesta que da Thescoto Tamvertusi Patavino a una Carta que Antonio de Vieyra, Monopanto, escribió

29. BIBLIOTECA NACIONAL (BN), Ms. 2568, *Copia de una carta que en nombre del P. Antonio Viera, jesuita, se escribió al Sr. Obispo de Málaga, del Orden de predicadores*. Sigue una relación, precedida de las letras del abecedario hasta la H, donde se alude a procesos inquisitoriales o a otros sucesos denigrantes contra los dominicos. Existe otra copia de esta carta en la Biblioteca Universitaria de Valencia, y también una tercera reproducción de la misma en la Biblioteca de los jesuitas de Oña.

a un Sr. Obispo, del Orden de Predicadores”. Cortes Osorio, en su *Repuesta Monopántica*, atribuye al dominico Fray Juan de Ribas la paternidad de la sarcástica contestación<sup>30</sup>. En ella encontramos, entre otras, las siguientes manifestaciones:

“Señor licenciado Antonio de Vieyra, Monopanto, aunque san Jerónimo dice que son superfluos los nombres de las dignidades cuando se escriben apologías, no quiero negarle a Vmd. el pomposo de Monopanto, nombre conque Quevedo en el libro de *La Fortuna con seso y hora de todos* de la primera impresión (ya consumida como otras cuando importa) explica la excelencia y dignidad de todos los de su gremio de Vmd...

Quéxase Vmd. por verse, como dice, quemado en Castilla, esparciendo sus memorias en polvos de murmuración. Si en Castilla se dice algo de quemado es porque, después de haber estado Vmd. cuatro años preso en la Inquisición de Coimbra, a 23 de Diciembre de 1667, delante del tribunal del Santo Oficio, asistiendo otras muchas personas seglares, religiones, clérigos y doctores de aquella Universidad, sacaron a Vmd. con una candela amarilla en la mano, y estuvo en pie tres horas mientras le leyeron la sentencia (que fue muy piadosa), merecida...”<sup>31</sup>.

Después de rebatir todas las acusaciones formuladas en la fingida carta de Vieira, termina el defensor del prelado malagueño con la cuestión de escuela sobre el probabilismo moral, muy candente en esos momentos entre dominicos y jesuitas, doctrina que llevaba al laxismo y corrupción, según los miembros de la Orden de Predicadores: “... la diferencia entre unos y otros está en que los dominicos quieren y procuran que se castiguen los excesos de los suyos, vuestras mercedes tratan de encubrirlos y defenderlos, y esos quiere decir monopantos, uno todos y todos uno; porque si uno delinque salen a la defensa todos. Considérese bien esta diferencia, que tiene mucho fondo”<sup>32</sup>.

### 3. LA CATHOLICA QUERIMONIA

Tres años antes que Pascal iniciase la publicación de sus famosas *Cartas Provinciales*, ya se habían iniciado las acres polémicas entre dominicos y jesuitas, concretamente en 1653, reflejadas en escritos infamantes. Apenas

30. CORTÉS OSSORIO, J.: *Repuesta Monopántica a Don Frisfris de la Borra, nuevamente confirmado con el nombre de Fiera-Bas Iudain*, Salamanca 1686.

31. BN, Ms. 2568.

32. GIL SANJUÁN, J.: “Las hogueras inquisitoriales...”, 353-63.

pasado un año, en 1654, salió a la luz pública en Coimbra el explosivo y demolidor libro titulado *Teatro Jesuítico, apologético discurso, con saludables y seguras doctrinas, necesarias a los príncipes y señores de la tierra*. Lo llamativo es que la dedicatoria al Sumo Pontífice, Inocencio X, lleva la data de 9 de octubre de 1563, el mismo año de los libelos de las mencionadas disputas anteriormente mencionadas entre las Órdenes de Predicadores y de la Compañía de Jesús, hecho que nos hace sospechar que ya en esa fecha había finalizado la redacción del mismo, y que se utilizó un material previamente archivado<sup>33</sup>.

En el libro, estructurado en dos partes bien diferenciadas, podemos leer, entre otros, casos referentes a la economía jesuítica, donde se reprocha la licitud de intereses usurarios superiores al 20%, a la vez que se alude a los bancos públicos poseídos por los padres de la Compañía, con mención especial a la quiebra sufrida por los de Sevilla y Lisboa. En repaso que el libelo hace al decálogo se refieren numerosas corruptelas, incluso crímenes políticos, justificados por la doctrina del tiranicidio. Evoca dos casos, uno acaecido en Francia, y otro el de la célebre Conspiración de la Pólvora, maquinada por los jesuitas según el autor del *Teatro*, indicando como agravante el hecho de pertenecer al Parlamento inglés muchos católicos<sup>34</sup>.

En la segunda parte del libro, el autor recoge varía profecías que aplica a los jesuitas, para dar después una visión general de los usos y costumbres de la Compañía, haciéndola responsable de los delitos cometidos por sus miembros, en cuanto encubridora, a la vez que denuncia a este instituto por recurrir a procedimientos inmorales, apoyados en el principio “el fin justifica los medios”. El escritor del libelo, sorprendentemente, se atreve a rechazar a la Compañía por medio de las predicciones emitidas a través de los tiempos históricos<sup>35</sup>.

Entre los fraudes y escándalos notorios, es digna de destacar la siguiente hipérbole grotesca: “Estando en Málaga, no me dexaba dormir el ruido de muchos golpes. Fui en su seguimiento hasta Salamanca, donde los jesuitas labraban moneda”, con licencia del monarca, quien la había concedido para acuñar hasta un millón de ducados con la finalidad de financiar la famosa Clerecía, pero ellos multiplicaron por tres esta cifra<sup>36</sup>.

33. *Ibíd.*, 359-60.

34. PIEDAD, F.: *Teatro Jesuítico*, Coimbra 1654, 1-176, y 151-2. GIL SANJUÁN, J.: “Ideología y mentalidad...”, 132-4.

35. GIL SANJUÁN, J.: “Ideología y mentalidad...”, 132, 34.

36. *Teatro Jesuítico*, 388-90. Según el histriónico cronista: “Pasaron de tres los millones de aquella moneda, que por ser los cuartos en extremo pequeños, le llamaron comúnmente moneda teatina. Lo más gracioso es, que si el mismo rey no les atajara (informado de la insolencia) que prosiguiesen; y hasta el día del juicio final estuvieran rezando cuentas de aquel millón”. Continúa el simulado historiador, pero ahora como experto economista

Para Pontchâteau, en el primer volumen de *La Moral Pratique*, publicada en 1669 de forma anónima, el nombre de Francisco de la Piedad no correspondía al del verdadero autor, sino que éste era el obispo de Málaga, hijo natural de Felipe IV, y que dicho libro fue incluido en el Índice del Santo Oficio por influencia de los jesuitas, pero no obstante, éste fue nombrado obispo de Osma, Plasencia y finalmente de Málaga. La prohibición del primer volumen no desanimó a Pontchâteau, pues en 1680 le llevó a Arnauld, residente entonces en Bruselas, el manuscrito de un segundo tomo, que revisó personalmente completándolo con anotaciones suyas. Esta segunda parte vio la luz en 1682, dedicando 102 páginas a textos publicados en el *Teatro Jesuítico*<sup>37</sup>.

En la respuesta dada por Fray Alonso a la falsedad de su autoría del mencionado libelo por medio de la *Catholica Querimonia*, en 1686, faltándole incompresiblemente información y datos, ataca duramente al que tenía por autor de las patrañas, denominándole erróneamente Surien en la primera edición, y Jurieu a partir de la segunda, quien escribió *L'Esprit de M. Arnauld* en dos volúmenes bajo el anonimato el año 1684, donde satiriza a este abanderado del jansenismo. En el segundo tomo cita a Fray Alonso, de quien manifiesta que era hijo natural de Felipe IV y autor del *Teatro Jesuítico*. Tomó las armas contra la Iglesia del arsenal de *La Moral Pratique*, cuyos fundamentos se basaban en el célebre libelo atribuido falsamente al obispo de Málaga. En un principio, la contienda se desarrolló dentro del catolicismo; pero, a partir de la intervención del calvinista Jurieu, saltaron a la palestra los jesuitas y también Fray Alonso de Santo Tomás<sup>38</sup>.

Los ataques más duros fueron los referentes a las misiones de las órdenes religiosas relativos a la obra evangelizadora llevada a cabo en América y Extremo Oriente, con la finalidad de la extensión del catolicismo. Las diversas mentalidades y diferentes métodos de los jesuitas y otras congregaciones chocaron entre sí, como quedaron reflejados en las misiones en China y las Reducciones del Paraguay, llevadas a cabo por los padres de la Compañía de Jesús, ocasión que aprovecharon los jansenistas para atacar a estos<sup>39</sup>.

La respuesta de Fray Alonso de Santo Tomás a los infundios, basados en el *Teatro Jesuítico*, quedó estampada en numerosas páginas de su controvertido libro, titulado *Catholica Querimonia*, editado por primera vez en Málaga,

---

que cree haber encontrado la causa de la crisis monetaria del siglo XVII y de la dominada "revolución del cobre": "De aquí procedió que estuviese España como todos vimos por abundancia de moneda, y que fuera necesario bajarla, con inmensa pérdida y daño del reino, que debe a los jesuitas buena parte desta ruina". GIL SANJUÁN, J.: *op. cit.*, 137-8.

37. GIL SANJUÁN, J.: *op. cit.*, 142-4.

38. *Ibidem*.

39. LABOA, J. M<sup>a</sup>.: "Actividad misionera", *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid 1991, vol. 4, 260-96.

el año 1686, por Mateo Hidalgo, tipógrafo del obispo. La impresión estaba plagada de erratas, tachaduras, correcciones y errores debido a la premura del trabajo y a la falta de información de la que carecía Fray Alonso. Motivo por el cual su autor mandó destruir toda la publicación. El obispo malagueño procedió a su reedición en Madrid, que salió el mismo año con idéntico título, dirigida al Papa Inocencio XI:

SANCTISSIME PATER, ad Manus nostras novissimè prevénit libellus quidam, parvus corpore, sed malitiâ gigas; libellus, inquam si folia numerentur, minimus; sed livore praegrandis, maximéque famosus atque infamis, luce indignus, utpote inferni inter tenebras fabricatus. Titulus ejus est PRACTICA MORALIS JESUITARUM. PARS SECUNDA.

In ejus primâ fronte nefarium extat Authoris nefarii, ideóque Anonymi, consilium, ac libido convitiandi et diffamandi Religiosissimam ac sapientissimam Familiam SOCIETATIS JESU...<sup>40</sup>.

Fray Alonso reconoció que no fue Jurieu, al que en la primera edición denomina Surien, el autor de la Moral Práctica, pero que en esta satírica serie de volúmenes, de manera especial en los dos primeros, se inspiraron los herejes, particularmente el protestante Bayle y el propio Jurieu. Cuando llegó a conocimiento de Antonio Arnauld la existencia de la “Queja Católica”, viendo que en ella se refutaban las calumnias vertidas desde Port-Royal, no tuvo más remedio que escribir una amplia y crítica carta al prelado malagueño para defender las afirmaciones realizadas en *La Morale Pratique des Jésuites*, que él había asumido con la revisión y anotaciones del volumen segundo<sup>41</sup>.

#### **4. CARTA DE ANTOINE ARNAULD, DOCTEUR DE SORBONNE, A MOSEÑOR EL OBISPO DE MÁLAGA. SOBRE SU LIBRO TITULADO QUERIMONIA CATHOLICA. 2 DE DICIEMBRE DE 1688.**

La réplica del célebre jansenista al prelado dominico fue efectuada pasados dos años, en 1688, por medio de una extensa carta, que fue transcrita en el último el volumen de la Moral Práctica, y que según su autor, la escribió para complacer a sus amigos. Es de notar el título que otorga, de Vuestra Alteza, al obispo de Málaga, dado su convencimiento de que era hijo natural de Felipe

40. ENRÍQUEZ, A.: *Catholica Querimonia. Iuxta Exemplar excusum*. Matriti. Anno MDCLXXXVI. Signatum porpia manu Auctoris ipsius Ildephonsi Episc. Malacen., segunda edición, 5-6.

41. GIL SANJUÁN, J.: “Ideología y mentalidad...”, 143.

IV, a la vez que se queja de la manera tan intolerable que Fray Alonso le trata en su “Queja Católica”. Manifiesta Arnauld, convencidamente, que los jesuitas le indujeron a publicar su libro con una precaución tan extraordinaria de comprometer a un obispo a suscribir con su propia mano todos los ejemplares de una edición:

Ce n'est que pour obéir à mes amis, que je prens la liberté d'écrire a Votre Altesse sur le sujet du livre qu'elle a publié sous le titre *Querimonia Catholica*. Le profond respect que j'ai toujours eu pour la dignité Episcopale, me portoit à étoufer mes justes plaintes sur la maniere dure dont je me trouvois traité dans ce livre. Mais on m'a representé que c'étoit le respect même que l'on dot avoir pour votre personne sacrée, qui me devoit porter à m'adresser à Votre Altesse et à lui découvrir les artifices que les Jesuites ont meploiés p'our tirer d'Elle cette Plainte, où on la fait parler de moi d'une maniere si outrageuse, et pour la lui faire publier avec une précaution aussi extraordinaire, qu'est celle d'engager un Evêque á souscrire de sa prope main tous les exemplaires d'une édition. Ils m'ont fait remarquer que ces Peres ne se son avisés du'une chose singulier, dont on ne voit point d'exemple, que dans la peur qu'ils ont eue qu'on ne les regardât comme les unique auteurs d'une piece qui est si fort de leur caractere, ...<sup>42</sup>

Según Arnauld, los jesuitas comenzaron a hacer imprimir la *Querimonia*, traducida al francés, con la finalidad de que su conocimiento se extendiese por todo el país galo, incluso entre las mujeres, con objeto de condenar a la ignominia a Arnauld y Jurie, incluso deseando sentenciarlos a ambos a ser quemados vivos: *Poenam ergo ignis mulctari oportebat, qui tot crimina simul commisit contra Deum, contra Ecclesiam, etc.*<sup>43</sup>. Continúa el ilustre jansenista reprochando a Fray Alonso que, cuando publicó la primera edición de su *Catholica Querimonia*, no había ojeado el segundo volumen de la *Moral Práctica*, tachándolo de ultrajoso, y que tampoco había leído *L'Esprit de M. Arnauld*, salido de la pluma de Jurieu, uno de los más grandes enemigos de la Iglesia Católica, a quien llegó a considerarle autor de ambos libros, error que el mismo reconoció en la segunda edición de Madrid. Le reprocha Arnauld al prelado malagueño de no haber apro-

42. ARNAULD, A.: *Lettres de moniseur antoine, docteur de sorbonne*, ANANCY 1727, v. 5, carta 413, 483-536; se ha procurado respetar la ortografía original. Sobre temas referentes al *Teatro Jesuítico* y la *Catholica Querimonia*, escribió varias cartas Arnauld a M. du Vaucel, 229-69, y también al Príncipe Ernest, Lantgrave de Hesse-Rhinfefts, 313-20. Especialmente es de gran interés histórico el *Memoire Espagnol*, en francés y español, incluido en el conjunto de cartas, 321-36 donde se reconoce que el autor del *Teatro Jesuítico* fue el dominico Juan de Ribas.

43. *Ibidem*, 484. *Catholica Querimonia*, 108-9.

vechado la ocasión para leer ambas obras, fallo que le llevó a confundir lo herético con lo católico<sup>44</sup>.

Deja constancia también del hecho que ni él ni los de la padres de la Compañía condenaran la falsa atribución de autoría al obispo de Málaga del *Teatro Jesuítico*, publicado en 1654, hasta después de pasados muchos años y, concretamente, 28 a partir de la impresión del segundo volumen de la *Moral Práctica*, en 1682. Hay que tener en cuenta que la desaprobación por escrito la haría por medio de su “Católica Queja”, que no se imprimió hasta 1686, redactada, según Arnauld, bajo la presión e influencia de los padres de la Compañía<sup>45</sup>.

Desde el destierro, el a sí mismo autodenominado Doctor de la Sorbona, continuó su intensa actividad en las controversias ideológicas del momento. Fruto de ella fue su numeroso epistolario y los cinco volúmenes de *La Morale Pratique des Jésuites* (1690-93), que vienen a ser continuación los dos primeros. Con encono ataca la obra misionera de los jesuitas, desarrollada por gran parte del mundo: *¿Nonne tamquam fures, et sacrilegos diffamatis, cum dictis, aviditatis illecebris, dapum ac divitiarum amore, ut primus accubitus ac saecularia desideria obtinerent, et amplisissima munia obirent, Sinarium Imperium peragrare: Quasi essent Gentiles et indigenae mollibus vestititi, splendidioribus Mandarinorum indumentis et ornatu uti, quod tam alienum est à statu religionis et poenitentiae, quem profitentur?*<sup>46</sup>. En carta al Príncipe de Hesse-Rheinfels, con quien sostuvo copiosa correspondencia, manifiesta que los jesuitas habían comprometido al prelado malagueño a patentizar una desaprobación del *Teatro Jesuítico* que fue impresa con el título *Catholica Querimonia*; creyéndose en principio que fue escrita por el padre jesuita Estrix, debido a la similitud de estilo de este libro y el de las obras del citado padre<sup>47</sup>.

Arnauld trata de los orígenes de tan discutido tema, aludiendo al famoso jesuita Théophile Rainaud, quien en su envenenado libro contra la Orden de Santo Domingo, cuyo título era *De inmunitate autorum cyriacorum*, en torno a 1655, designa al autor del famoso *Teatro* con las siguientes palabras: *is liber hispanice est exaratus, Goliati (ut volunt) spuri manu*, aludiendo a su filiación regia<sup>48</sup>.

44. *Ibíd.*, 485-89. Con todo, Fray Alonso insiste en que quien sea el autor de la segunda parte de la *Moral Práctica* debe mirársele como miembro de una calaña de víboras. Arnauld le responde que no habría hablado en términos tan injuriosos si hubiera leído el segundo volumen de la mencionada obra, donde se contienen trozos del *Teatro Jesuítico*.

45. *Ibíd.*, 490-407.

46. *Catholica Querimonia*, 37; GARCIA-VILLOSLADA, R.: *op. cit.* 162-3 y 486-90.

47. ARNAULD, A.: *Lettres...*, 162. GIL SANJUÁN, J.: “Autenticidad cuestionada...”, 381-5.

48. GIL SANJUÁN, J.: “Ideología y mentalidad...”, 140-42. ARNAULD siempre se dirigió al obispo de Málaga con el título honorífico de Vuestra Alteza.

El autor de esta polémica carta se cree en la obligación de decir el porqué creía que Fray Alonso era hijo natural de Felipe IV y, con este motivo, aporta un argumento que es difícil de rechazar: *C' este que la feu Reine de France Marie Therese a dit plusieurs fois aux Jacobins de la rue de S. Honoré: "Mon frere, qui est religeiux de votre Ordre et Evêque de Malaga, est un bon Religieux et un bon Evêque. Ainsi j'ai cru être bien fondé de le traiter de Votre Altesse"*<sup>49</sup>. Este mismo tema de la ilegitimidad regia vuelve a tratarlo posteriormente, insistiendo en que era un caso conocido en todos los Estados europeos y, para demostrarlo, cita el caso del Duque de Grafton cuando llegó a Málaga y fue recibido por el obispo, hijo natural de Felipe IV. Para contrarrestar la presunción de derecho de su legitimidad, esgrimida por Fray Alonso con motivo de justificar que no necesitaba dispensa para recibir cargos eclesiásticos, Arnauld menciona expresamente la máxima canónica que invoca *Pater est quem nuptiae demonstrant*<sup>50</sup>.

A pesar de que Jean Casals no apoyó la tesis de Raynaud, fue tomando cuerpo la creencia de la autoría a cargo del obispo de Málaga, sobre todo cuando el célebre dominico Contenson, muy estimado en la Orden, atribuyó sin recato alguno el *Teatro Jesuítico* al mencionado Fray Alonso de Santo Tomás, en el tercer tomo de su *Theologie de l'esprit et du coeur*, libro aprobado por dos teólogos dominicos desde el año 1668. Con el tiempo se multiplicaron los testimonios de la misma opinión, entre los que hay que contar el del Secretario de Estado Lomènie de Brienne, etc<sup>51</sup>.

El obispo de Málaga rechaza contundentemente ser el autor del *Teatro Jesuítico* con razones plenamente convincentes, corroborando su tesis con el hecho de que dicho texto fue condenado por la Inquisición el 16 de febrero de 1655. Él recibió el hábito dominicano en abril de 1648, cuando contaba 17 años, dedicando íntegramente el año del noviciado al aprendizaje de las constituciones de la Orden y a otros ejercicios espirituales; ninguno de ellos al estudio<sup>52</sup>.

El tiempo transcurrido después de la Profesión estaba ocupado en ejercitaciones escolásticas, como se acostumbra en la Orden de Predicadores, no dando lugar otro tipo de actividades intelectuales. E insistía en que ni los volúmenes de las Sagradas Escrituras podíamos estudiar, ni los autores de la Teología Moral, mientras nos dedicábamos a la ciencia escolástica. Fray Alonso, apenas cumplidos 23 años, no había completado sus estudios, razón por la que se expresa:

49. ARNAULD, A.: *Lettres...*, 453 y sig., carta a M. Du Vaucel.

50. *Ibidem*, 523-25.

51. *Ibidem*, 510. GIL SANJUÁN, J.: "Ideología y mentalidad..." 140-1.

52. *Catholica Querimonia*, 85-6.



¿Vix Professionem emiseram, et tyrocinium litterarum incoeperam, et jam Inter, Scriptorum imputatus sum? Nondum ferè aderat tempus addiscendi rudimenta, et jam acquisiveram tot, tam varia ac disparata figmenta, in tot Codicibus vel Moralibus vel fabulosis Historiis refertis, et tam variarum abominationum copiâ fartis, ut statim lingua calamúsve in iis proferendis distractus sit. Nondum poteram ex tam proficuis Sanctissimae Religionis floribus mel conficere, et jam ex tot foliorum amarantium humoribus poteram venena propinare?<sup>53</sup>.

Concluye el obispo de Málaga que resultaba, pues, con matemática demostración, que no pudo escribir el *Teatro Jesuítico*, como aseveraba Jurieu y el “Práctico Moralista”, precisamente dentro del quinquenio de su profesión religiosa, cuando psicológicamente no había madurado para tratar de un tema tan extenso y maligno, cuando aún no se dedicaba a la enseñanza, ni había completado el aprendizaje de las letras y las ciencias religiosas<sup>54</sup>.

Arnauld insiste en que fueron los jesuitas los que presionaron a Fray Alonso de Santo Tomás a imprimir su “Católica Queja”, después que éste negara haber escrito el *Teatro Jesuítico*, como muchos autores lo creyeron o por lo menos pusieron en duda, a partir de la publicación del segundo volumen de la Moral Práctica, de la que Jurie tomó sus argumentos. Fueron más de 30 años los transcurridos entre esta publicación y el famoso “Teatro”<sup>55</sup>. A pesar de todo, los detractores del obispo malagueño desconocían su recia personalidad y el firme tesón de Fray Alonso, quien se opuso firmemente a la voluntad absoluta de su presunto padre Felipe IV cuando trató de impedirle la toma de hábito dominicano<sup>56</sup>. Así mismo, la valentía que mostró con motivo de la persecución de numerosos judíos en la ciudad de Málaga, enviando por este motivo un duro escrito a la temible Inquisición en el que critica su proceder, entre otras razones, por el gran perjuicio ocasionado a la economía de la ciudad malagueña<sup>57</sup>.

El port-royalista cita el caso del Contenson, quien había leído el *Teatro Jesuítico*, y consideraba que Fray Alonso fue su autor, porque lo situaba entre los más celosos enemigos del probabilismo, como también lo era el mencionado dominico. Del obispo malagueño habla honorablemente por su nacimiento, llamándolo Príncipe Serenísimo, a la vez que resalta sus virtudes cristianas<sup>58</sup>. Hay que tener en cuenta la exacerbación despertada entre las distintas corrientes morales dentro del catolicismo, entre las que destacó el jansenismo, todo él

53. *Ibidem*, 87-91.

54. *Ibidem*.

55. ARNAULD, A.: *Lettres...*, 509-13.

56. PÉREZ DE COLOSÍA, M<sup>a</sup> I.: “Un personaje...”, 41-52.

57. PÉREZ DE COLOSÍA, M<sup>a</sup> I.: *Auto inquisitorial*, 114-23.

58. ARNAULD, A.: *Lettres...*, 514.

impregnado de rigorismo, hasta el punto de propugnar una moral despiadada, intentado apagar todo afecto familiar y atractivo de la naturaleza. Con Arnauld y, sobre todo, después de las famosas *Cartas Provinciales* de Pascal, las cuestiones morales saltan a primer plano en un proceso lógico; puesto que, si la gracia es siempre eficaz, no se puede hacer ninguna concesión a la voluntad humana ni a la naturaleza corrompida<sup>59</sup>.

Arnauld insiste una y otra vez en demostrar que los jesuitas aconsejaron desacertadamente a Fray Alonso cuando no sólo se contentaron con hacerle condenar el “Teatro”, sino también cuando lo comprometieron a demostrar con motivos poco convincentes de que no podía ser su autor. Por ello, destaca el jansenista que en España se creyó que el célebre dominico había trabajado en el libelo, aunque no lo hizo exclusivamente, y que sobre todo se le habían facilitado la mayor parte de las historias que componen una de las partes, habiéndolas respetado tal como se le dieron. Añade además que lo había publicado con el seudónimo de Francisco de la Piedad, evitando de esta manera la persecución de los padres de la Compañía. Aunque alaba por su piedad al prelado malagueño, no por ello se puede tolerar ésta si se trata de reprender desórdenes públicos, con la finalidad de avergonzar a quienes los cometen<sup>60</sup>.

Vuelve a insistir en la gran influencia de los padres de la Compañía en la redacción de la *Queja Católica*, es más, cree con seguridad que fueron ellos los que acuñaron la irritante EXCLAMACIÓN final del libro, dirigida al Papa Inocencio XI: *Car on ne peut s'empêcher de croire que cette exclamation adressée à notre Saint Pere d'un maniere si échauffée, lui a été envoiée toute faite par les Jesuites, pour ne pas manquer cette occasion de déchirer un Docteur de Sorbonne qu'ils n'aiment pas, qui n'a pas l'honneur d'être connu de V. A. ou dont elle ne fauroit avoir qu'une idée fort confuse*<sup>61</sup>.

Fray Alonso en su *Queja* recoge la afirmación de los jesuitas: *Antecessit Arnauldus, et secutus fuit Petrus*, comparando posteriormente a Jurieu con Goliat y a Arnauld con su caballerizo, quienes clamaban contra la Compañía de Jesús, considerándolos por este motivo herejes y, como tales, debían ser castigados a la pena del fuego por los crímenes cometidos contra Dios, contra la Iglesia y los obispos católicos, así como, contra los jesuitas<sup>62</sup>. Arnauld, con toda lógica, no llega a comprender cómo, sabiéndose en España que fue el dominico, Padre

59. GIL SANJUÁN, J.: “La controversia jansenista...” 277-79.

60. ARNAULD, A.: *Lettres...*, 518-25.

61. *Ibidem*, 525.

62. ENRÍQUEZ, A., *op. cit.*, 108-11. ARNAULD A.: *Lettres...*, 527-30, donde Arnauld insiste en quemar los libros de él y Jurie, así como a sus autores, castigo que no se podía imponer a éste por residir en Holanda, done la Inquisición de Roma no podía actuar. Otro caso era el de Arnauld, pero era inimaginable en el del doctor de la Sorbona, a quien su Santidad consideró lleno de elogios en una carta a inicios del pontificado.

Juan de Ribas, de cuya amistad gozaba dicho Fray Alonso, el autor del *Teatro Jesuítico*, no lo condenara, del mismo modo que lo hizo con el escritor de la *Moral Práctica*<sup>63</sup>. En consecuencia, reprocha al prelado malacitano que haya difamado muy injustamente a él, un sacerdote y doctor, a quien Dios le hizo el favor de trabajar últimamente para la defensa de la Religión Católica. Así mismo le reprende que, como obispo, no tiene más derecho que otros a calumniar a los eclesiásticos, sino al contrario, debería dar ejemplo de comprensión:

Votre Altesse n'ignore pas, que les Evêques ne sont pas plus en droit que d'autres de calomnier des Prêtres: qu'ils ne sont point dispensés non plus que les autres de reparer par un desaveu public le tort qu'ils auroient fait par surprise ou autrement à la reputation du prochain. Ils y sont même plus obligués, parce qu'ils doivent donner l'exemple de l'observation exacte de la loi de Dieu; et que devant leur protection aux innocens, ils sont plus coupables lors qu'ils les accablent de reproches, bien loin de les proteger. On ne vous demande rien, Monseigneur, pour l'interêt de la personne si maltraitée, puisqu'elle n'est pas en peine de se defendre contre une si outrageuse Exclamation: mais on ne fauroit s'empêcher de fouhaïter à V. A. Qu'elle ne diferre point cette reparation à l'autre monde<sup>64</sup>.

Sin embargo, a pesar de todo lo dicho a Vuestra Alteza, termina respetuosamente el gran Arnauld, manifestando su profunda deferencia para un prelado que honorífica a la Iglesia, así como por el olor de piedad que ha dejado en una santa Orden, y por la reputación que se ha ganado por llevar con tanto celo los deberes de la vigilante carga episcopal<sup>65</sup>.

En una mirada retrospectiva, podemos concluir que esta polémica carta de Aranauld, no obstante el cortés final de la misma, responde a la enconada controversia mantenida con el prelado malagueño, dentro del contexto histórico de la época. En el fondo de la cuestión, el protagonismo de la disputa lo ostenta el *Teatro Jesuítico*, utilizado como dudosa fuente histórica por los jansenistas y que, por otra parte, Fray Alonso de Santo Tomás no estimó oportuno desvelar al verdadero autor y refutar el injurioso contenido del libro. Paradójicamente el obispo malacitano era defensor como sus adversarios de Port-Royal de un rigorismo, si bien práctico, del mismo modo que rechazaba el probabilismo. A pesar de todo, se enfrentó a sus adversarios defendiendo insistentemente a los jesuitas en su *Catholica Querimonia*, libro del que se conocen 6 ediciones<sup>66</sup>.

63. JACQUES, É.: *Les Années d'exil...*, 475.

64. ARNAULD, A.: *Lettres...*, 534-35.

65. *Ibidem*, 535-6.

66. GIL SANJUÁN, J.: "La mentalidad rigorista en Málaga Barroca", *Baetica* 15, 1993, 277-94.

